



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIOS CONCERTADOS

Núm. 09/3

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 84-1031



SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 >

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,30 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Martes 31 de octubre

Número 248

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Presencio, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento, las relaciones de características correspondiente a la renovación Catastral llevada a cabo como consecuencia de la concentración parcelaria.

Burgos, 26 de octubre de 1967.
El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Quintanilla San García, de la provincia de Burgos, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 30 de junio de 1966, que la Comisión Local en sesión celebrada el día 25 de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este Aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dentro del indicado plazo de treinta

días hábiles en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria presentando el escrito ante la Comisión Local, expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan y presentando por el escrito original dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 25 de octubre de 1967.
El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Delegación de Trabajo de Burgos

Habiendo sufrido error mecanográfico en el texto del Convenio Co-

lectivo de la Empresa Fabricación de Fibras Artificiales S. A., publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 31 de julio pasado, se rectifica su artículo 4.º, de que la duración acordada al mismo es la de un año a partir de la entrada en vigor, en lugar de dos que se hacía constar erróneamente.

Burgos, 25 de octubre de 1967.
El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 14 de abril de 1967, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el desdinde del monte número 532-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Castrillo y Monte", de la pertenencia de Palazuelos de Trespaderne, operaciones que fueron previamente anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 69, de fecha 25 de marzo de 1967, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trespaderne.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a disposición en las Oficinas de este Servicio, calle Madrid 7-1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a

partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de octubre de 1967.
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 3.ª Región.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Jesús Marcos Fernández, vecino que fue de esta capital, Avda. Reyes Católicos, número 17, 2.º izquierda y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 6 de octubre del corriente año, esta Jefatura Regional ha dictado providencia de sanción en el expediente instruido con el número 530.67, contra él, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, con la multa de 1.000 pesetas y la indemnización de 110 pesetas, las cuales deberá abonar en esta Jefatura, calle de San Cosme, número 6, (Burgos), o remitirlas a la misma en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 25 de octubre de 1967.
El Ingeniero Jefe Regional, Fernando Luera.

Distrito Minero de Palencia-Burgos

Relación de las operaciones de demarcación de las áreas en primera prórroga del período de vigencia de cinco permisos de investigación de hidrocarburos, que se practicarán por el personal facultativo correspondiente, durante los días 30 de octubre al 18

de noviembre del corriente año, según se señala a continuación:

Nombre del permiso, Antoñana; número del expediente, 7/1.839-SS; prórroga, primera; Has., 34.023; sustancia, hidrocarburos líquidos y gaseosos; provincia, Navarra, Alava y Burgos; Titular, Ciepsa, Pedro Xifré, 5, Madrid.

Nombre, Miranda de Ebro; número, 12/3.578-SS; prórroga, primera; Has., 70.539; sustancia, Hidrocarburos líquidos y gaseosos; provincia, Burgos y Alava; titular, Ciepsa.

Nombre, Laguardia; número, 9/1.844-SS; prórroga, primera; Has., 41.155; sustancia, hidrocarburos líquidos y gaseosos; provincia, Logroño Burgos y Alava; titulares, Ciepsa.

Nombre, Logroño; número 13/3.292-Z; prórroga, primera; Has., 28.582; sustancia, hidrocarburos líquidos y gaseosos; provincia, Logroño, Burgos y Alava; titular, Ciepsa.

Nombre, Treviño; número, 11/3.579-PA; prórroga, primera; Has., 57.142; sustancia, hidrocarburo líquido y gaseoso; provincia, Burgos y Alava; titular, Ciepsa.

Lo que se anuncia en este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, en aquello que afecta al presente caso, y para conocimiento general y el de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal la colaboración y asistencia que le fuese necesaria, para el mejor cumplimiento de su cometido.

Palencia, 23 de octubre de 1967.
El Ingeniero Jefe, E. Moretón.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por el Sr. Consejero Delegado de Vidriera del Norte S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar una planta de gas propano en su fábrica, sita en la calle 12 del Polígono Industrial Gamonal-Villimar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de octubre de 1967.
El Alcalde, P. D. César Rico.

4106.—139,50

De conformidad a lo determinado en el artículo 9.º del Decreto 10 de mayo de 1967 y bases del concurso-oposición, se convoca a los aspirantes a las plazas de Policía municipal al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, para el día 21 de noviembre próximo, a las 10 de la mañana, en el Salón de Sesiones sito en la Casa Consistorial, para la práctica del primer ejercicio.

Burgos, 26 de octubre de 1967.
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, José Antonio Olano.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el Ayuntamiento Pleno, han sido aprobados los proyectos de pavimentación de las calles de Santa Lucía y Plaza de Santa María, que importan la cantidad de 73.236,86 pesetas respectivamente, los que quedan expuestos al público por un plazo de 15 días, para oír las reclamaciones que se estime procedente presentar contra los mismos.

Aranda de Duero, 25 de octubre de 1967.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Instruido expediente de suplemento de crédito número dos por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Canicosa de la Sierra, 14 de octubre de 1967.—El Alcalde, Eugenio Fiel Ruiz.

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellanos de Castro, 20 de octubre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla

expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villanueva de Carazo, 20 de octubre de 1967.—El Alcalde, Marcelo San Adrián.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Carazo y Revilla y Ahedo.

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Aprobado por el Ayuntamiento que presido el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1, para la Conducción, Distribución y Saneamiento de agua para el abastecimiento público a esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2, de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Salas de Bureba, 23 de octubre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Zona de Lerma

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de la expresada zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye contra el deudor "Los Cuarterones", se ha dictado providencia, acordando el embargo de las fincas rústicas que a continuación se describen, y resultando que respecto a este contribuyente, no se reconoce domicilio o persona autorizada con quien pueda entenderse las notificaciones que preceptúa el artícu-

lo 127 y 79 del Estatuto de Recaudación por el presente, se requiere a cuantas personas o Entidades o Censos, propietarias o usufructuarias, que pudieran estar interesadas en el citado expediente, para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan por sí, o persona autorizada, ante esta Recaudación de Contribuciones de Lerma, señalando domicilio con quien en lo sucesivo puedan entenderse las notificaciones, bien entendido que de no comparecer, se proseguirán las actuaciones, practicándose éstas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ciadoncha o estrados de esta Oficina.

Fincas que se embargan

Finca al polígono 11, parcela 31, a las Cercas, de cereal primera, de 1.39.40 H., norte, Arturo Galiana; este, Ayuntamiento; sur, Los Cuarterones y camino y oeste, Angela Cobos Barrio.

Otra, al 11, parcela 35, a las Cercas, de cereal de primera, de 65.45 áreas, norte camino de Santa María; este, Los Cuarterones; sur, Arturo Galiana y oeste, camino.

Otro al 7, parcela 129, a las Eras, de cereal de segunda, de 1.09.65 Ha. norte, camino; este, Los Cuarterones; sur, José Porres y oeste, camino de Andoval.

Otra al 3, parcela 26, a la Espinilla, de 1.96.35 Ha., norte, Arturo Galiana; este, camino de Quintanas; sur, Martín Madrid Martínez y oeste, el mismo y otros.

Otra al 3, parcela 37, a las Quintanillas, de cereal de segunda, de 2.95.80 H., norte, Felipe de la Viuda y Germán Tardajos; este, Clementino Prieto Velasco, y oeste, Patrocinio Cobos y otros.

Otra al 3, parcela 68, a Carreburgos, de 2.52.45 áreas de cereal de segunda, norte Clementino Prieto Velasco y otros; este, Ubaldo Porres Temiño; sur, carretera y oeste, Emerico Prieto Velasco.

Otra al 11, parcela 230, a Carre-Mahamud, de cereal segunda, de 1.30.05 Ha., norte, camino de Bo-

degas; este, camino a Mahamud; sur, Felipe de la Viuda y Jacinto Yagüez y oeste, Eutimia González Santos.

Otra al 11, parcela 230, a las Cercas, de cereal de primera, de 3.25.55 áreas, norte, Ayuntamiento; este, Hros. de Julián Tomé; sur, carretera Horno y Antonio de Quevedo y oeste, camino.

Otra al 11, parcela 232, a las Cercas, de cereal primera de 56 áreas, norte, camino de Santamaría; este, Ayuntamiento; sur, Arturo Galiana y Gerardo Sagredo y oeste, Los Cuarterones.

Otra al 9, parcela 131, a las Eras, de cereal primera de 4.39.60 áreas, norte, Ayuntamiento; este, Carmen Viejo Julián; sur, Victoriano Prieto y carretera y oeste, Francisca Velasco y camino de Mahamud.

Otra al 18, parcela 160, Matavacas, de 2.63.50 Ha. de cereal segunda, norte, Nicolasa Puente Martínez; este, río Viejo; sur, Tomás Gil Moral y oeste, camino de Matavacas.

Otra al 13, parcela 24, a Irialba, de cereal segunda, de 1.79 Ha., norte, Agustín Marín y Los Cuarterones; este, camino Carrelancha; sur, camino de Muñeca y oeste Matías Prieto Campo.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Lerma, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Recaudador, Félix Miguel Gil.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Belorado

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, este Ayuntamiento, anuncia la venta en pública subasta de un aprovechamiento de novecientos pies de roble en el paraje de La Cogolla a los Pichones, del Rodal 16 del monte de Montemayor, número 6, del Catálogo.

Los licitadores presentarán sus pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría municipal, durante los quince días hábiles siguientes, desde en inme-

diato posterior, al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando la documentación prevenida en el Reglamento de Contratación y la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Cuenta de Valores Independientes del Presupuesto de este Ayuntamiento, la suma de 2.394 pesetas en concepto de fianza, y en las horas hábiles de oficina.

El plazo de admisión de pliegos se cierra el último día del plazo anteriores a las dos de la tarde y la apertura de los mismos, lo será a las dos y cinco de la misma tarde.

Si resulta desierta la subasta, se abre un nuevo plazo de presentación, en segunda subasta, en las mismas condiciones y tipo de licitación para ambas que es el de 47.872 pesetas al alza, durante otros ocho días hábiles contados desde la expiración del plazo anterior y con las mismas horas correlativas.

El pliego de condiciones, se expone al público, durante el plazo de diez días, para reclamaciones y examen por los interesados meros o legítimos, y otra a disposición de los licitadores durante cualquier tiempo.

Belorado, 24 de octubre de 1967.
El Alcalde, (ilegible).

4172.—207,00

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Debidamente autorizados por el Distrito Forestal, el próximo día 11 de noviembre del corriente año y a las once horas para su primer lote y una hora mas tarde para el segundo, se procede por este Ayuntamiento a la subasta de maderas en el monte número 32 "Montesuso" de este Ayuntamiento ambos localizados en Carretorcas, bajo las condiciones legales, administrativas y demas publicadas por el Distrito Forestal y las propias de este Ayuntamiento.

El primer lote o Bajo de Carretorcas con un volumen de doscientos sesenta y seis m. c., bajo el precio de tasación de 347.800 pesetas.

El segundo lote o Alto Carretorcas, con idéntica cantidad de hayas que el primero, es decir noventa hayas, doscientos cuarenta m. c. bajo el precio de 241.800 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, contratos etc., y los que graven estos aprovechamientos.

Las proposiciones se presentarán con una antelación de una hora como mínimo a la señalada como de iniciación de la misma.

De quedar desierta esta subasta en alguno de sus lotes en la primera convocatoria se anuncia otra segunda a la misma hora y día 21 de noviembre bajo las mismas condiciones.

Puras de Villafranca, 25 de octubre de 1967.—El Alcalde, Julio Martínez Oca.

4207.—180,00

Junta administrativa de de Villalba de Losa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, el día 24 de noviembre del año actual y hora de las doce, tendrá lugar la subasta que a continuación se indica:

De 448 pinos maderables y 20 pinos menores, con un volumen de 175 m. c. de madera y 35 m. c. de leña de sus copas, en la tasación base de 149.768 pesetas e índice pesetas de 187.210.

El pliego de condiciones estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa.

Villalba de Losa, 21 de octubre de 1967.—El Presidente, Ramón Utrilla.

2139.—117,00

Delegación del Gobierno en la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Finalizado el plazo de información pública, abierto a efectos de rectificación de posibles errores en la relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación forzosa de terrenos, necesarios para la realización de las obras comprendidas en el Proyecto de Electrificación del trayecto «Medina del Campo-Burgos-Miranda de Ebro», redactado por RENFE, y no habiendo sido recibidos en esta Delegación del Gobierno escritos relacionados con

la rectificación indicada, salvo el observado por la Administración respecto al número de fincas afectadas, cuya relación debe finalizar con la correspondiente al número 171, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, esta Delegación del Gobierno ha resuelto que la tramitación del expediente sea continuada, de acuerdo con los datos que figuran en los ANUNCIOS reglamentariamente publicados.

En su virtud y a los efectos señalados en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, a partir

de su consecuencia 2.ª, ya que las obras de referencia están liberadas del trámite de declaración de urgencia, por aplicación a las mismas del artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por esta Delegación del Gobierno ha sido señalado el día 6 de noviembre de 1967 para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, cuyo trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a las 10 (diez) horas, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expro-

piación, comenzando por la señalada con el número 1. Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios afectados por la expropiación, cuya relación se incluye en el presente ANUNCIO, a los que se advierte que podrán hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la consecuencia 3.ª del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954. Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Delegado del Gobierno (ilegible).

RENFE ELECTRIFICACION V. DE BAÑOS - MIRANDA LINEA DE 46 K. V. RELACION DE PROPIETARIOS Tramo de Burgos a Villafraja Término de BURGOS

Núm. de finca en el perfil longitudinal	Polígono		Núm. de la parcela	Pago o paraje	SUPERFICIE DE LA PARCELA			Cultivo	Nombre del propietario	L I N D E R O S				Dirección
	(1)	(2)			Has.	Aas	Cas.			Norte	Sur	Este	Oeste	
1	44		231	Castillejo	1	91	00	Cereal	Iberduero	Municipio	Carretera de Villalónquejar	Iberduero y ferrocarril	Municipio	Burgos
2	44		230	»	2	6	40	Pastizal	Municipio	Victor Ramirez Iglesia	Municipio e Iberduero	Vda. de Barriocanal Tamayo	Santos Peralta Miñón	Idem
3	44		228	»		41		Cereal	Vda. de Barriocanal Tamayo	Municipio	Iberduero	Municipio	Municipio	Cardenal Segura, 8
4	44		224	Rebolleda	2	7	40	Idem	Fortunata Pérez Martín	Santos Peralta Miñón	Municipio	Idem	Victor Ramirez Iglesia	Granja de la Salud (Barriada Yagüe)
5	44		199	»	2	58	60	Idem	Santos Peralta Miñón	Pío Almendres Sevilla	Daniel de la Fuente Tovar	Pío Almendres Sevilla	Municipio	Calle Villalón, 28
6	44		203	»		65		Idem	Pío Almendres Sevilla	Hrs. de Florián Ruiz Castrillo	Vda. de Apolinar Peña	Calleja de Rebolleda	Idem	Hija: M. Almendres, Emperador, 27
7	44		198	»	1	49	00	Idem	Idem	Gregorio Martínez Trascasa	Calleja de Rebolleda	Arroyo Rebolleda	Fortunata Pérez Mata	»
8	44		107	»		34	60	Idem	Julio Arteché Villabaso	Gregorio Almendres García	Idem	Camino de la Fuente	Arroyo de Rebolleda	Bilbao
9	4		375	Raposeras	2	52	80	Idem	Petra Franco Martín	Municipio	Dionisio Ramírez Calleja	Municipio y arroyo	Camino de la Fuente	B. del Hospital del Rey
10	4		339	»	2	21	00	Idem	Nicolás Conde de la Fuente	Paulino Orejón Hernando	Agustín Valdivielso	Lucio Peralta y F. Pérez	Municipio, Arroyo y Petra Franco	Area del Pilar (Carnic.)
11	4		334	»		54	40	Idem	Feliciano Pérez González	Idem	Marcelino Almendres	Antonio Rocamora	Nicolás de la Fuente	Vda. Cat. Quintanadueñas
12	4		337	»	1	1	80	Idem	Marcelino Almendres Burgos	Feliciano Pérez	Lucio Peralta y ferrocarril	Victor Ramirez y ferrocarril	Lucio Peralta San Martín	C. Emperador, 27
13	4		335	»		74	60	Idem	Victor Ramirez Iglesias	Camino y Antonio Rocamora	Marcelino Almendres	Ferrocarril	Marcelino Almendres	Idem 27
14	4		405	»		55	60	Idem	Florencio García Ortega	Severino García Lara	Camino	Severino García Lara	Camino	Calle de Victoria
15	4		331	»		54	20	Idem	Severino García Ortega	Saturnino San Martín	Florencia García Ortega	Saturnino San Martín	Severino García Lara	Traseras R. Gera. Yagüe
16	4		330	»	1	00	60	Idem	Saturnino San Martín	Gregorio Martínez	Severino Garzón	Ferrocarril y S. San Martín	Saturnino San Martín	Hrs. Pº de los Cubos
17	4		328	»	2	62	30	Idem	Venancio Longo González	Teodora San Martín Ortega	Camino de Mula	Arroyo	Ferrocarril	Vda. Huelgas (Barrio)
18	4		337 a	»	1	49	17	Idem	Agustín Valdisidor	Idem	Arroyo	Carretera	Arroyo	Fuente Bermeja
19	6		359	La Obispa	2	79	20	Idem	Obra Sindical del Hogar	Carretera del Cementerio	Carretera del Cementerio	Carretera del Cementerio	Camino de Aguilera	Cns
20	21		10	La Nevera		43	60	Idem	Guillermo Mediavilla Angulo	Idem	Nicolás Conde de la Fuente	Arroyo Fuente Bermeja	Carretera del Cementerio	Granja Mediavilla (Valentín Peralba)
21	21		12	»	1	14	80	Idem	Manuel de la Cuesta Cobo	Camino de Fuente Bermeja	Julio Martínez y Municipio	Nicolás Conde de la Fuente	Municipio	B. del Hospital del Rey
22	21		16	»	1	24	00	Idem	Nicolás Conde de la Fuente	Idem	Nicolás y Manuel de la Cuesta	Magdalena García Santos	Nicolás Conde de la Fuente	Area del Pilar (Carnic.)
23	21		17	»		23	80	Idem	Magdalena García Santos	Idem	Municipio	Idem	Nicolás Conde de la Fuente	C. Alfareros, 12
24	21		18	»		91	60	Idem	Mariano Ruiz Sedano	Idem	Idem	Simona Villalán	Magdalena García Santos	Fuente N. Carretera Santander (Vaquería)
25	21		25	»		27	60	Idem	Simona Villalán Ayala	Idem	Idem	Mercedes Peña Pardo	Mariano Ruiz	Villatoro
26	21		26	»		24	40	Idem	Mercedes Peña Pardo	Idem	Idem	Idem	Magdalena García Santos	Villalónquejar
27	21		32	»		31	60	Idem	Magdalena García Santos	Idem	Idem	Municipio	Mercedes Peña Pardo	C. Alfareros, 12
28	21		31	»		48	00	Idem	Fidela Gonzalo Medrano	Municipio	Idem	Idem	Fidela Gonzalo Medrano	Villimar (suegra de Claudio Moreno)
29	21		33	»		39	00	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»
30	21		38	»		43	20	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»
31	21		39	»	1	1		Idem	Idem	Camino de Fuente Bermeja	Idem	Municipio	Idem	»
32	21		349 a	Montecillo				Idem	Capellanía San Lorenzo	Idem	Idem	Idem	Capellanía San Lorenzo	Parroquia San Lorenzo
32 a	21		340	»				Idem	Cerámica Arroyo	Camino del Cementerio	Carretera del Cementerio	Camino del Cementerio	Camino del Cementerio	Carretera Santander
32 b	21		342 a	»				Idem	Idem	Idem	Camino de servidumbre	Cerámica Arroyo	Cerámica Arroyo	»
33	21		343 a	»				Idem	Idem	Camino de servidumbre	Angel Barredo Ardines	Tejera del Norte	Idem	»
34	21		344	»				Idem	Tejera del Norte	Idem	Cerámica Arroyo	Carretera	Idem	»
35	19		254	Los Setos				Idem	Idem	Camino de servidumbre	Carretera Burgos-Santander	Tejera del Norte	Tejera del Norte	»
36	19		255	»	2	43	80	Socavón	Idem	Tejera del Norte	Tejera del Norte	Tejera del Norte	Tejera del Norte	»
37	19		252 a	»				Pastizal	Idem	Idem	Camino	Municipio	Idem	»
37 a	19		281	Sombrerillo	4	58	70	Idem	Municipio	Municipio	Idem	Idem	Idem	Burgos
38	19		73	»				Cereal	Desconocido	Idem	Idem	Idem	Municipio	»
38 a	19		218	Cuesta Redonda	20	49	20	Pastizal	Municipio	Idem	Donato Duque Pérez	Antonio Jiménez González	Tejera de la Viuda Marijuán	Burgos
38 b	19		219	Camino Real		6		Cereal	Antonio Jiménez González	Idem	Municipio	Municipio	Municipio	Gamonal
						48		Pastizal	Municipio	Antonio Jiménez González	Idem	Idem	Idem	Burgos

39	19	217	Camino Real	1	2	Cereal	Antonio Jiménez González	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Gamonal.
40	19	199	"	1	21	Idem	Casimiro Pérez Franco	Ginés de la Viuda Martijuan	Camino	Camino	Camino	Villímar.
41	19	200	"		70	Idem	Ginés de la Viuda Martijuan	Idem	Casimiro Pérez Franco	Idem	Casimiro Pérez Franco	Villatoro.
42	19	203	"		23	Idem	Casimiro Pérez Franco	Ursula Casado Pérez	Antonia López García	Municipio	Camino	Villímar.
42 a	19	209	"	2	67	Pastizal	Municipio	Idem	Municipio	Municipio y Mariano Sáez	Paulina Castrillo Casado	Burgos.
43	19	63	"		5	Cereal	Mariano Sáez López	Camino Municipio	Camino de Villatoro	Emilio Pedrosa Mata	Paulino Castrillo Casado	Gamonal.
44	19	64	"		12	Idem	Hos. Pascual M. Escudero	Idem	Salustiano Martín Pérez	Angel Mata Pérez	Mariano Sáez López	Calle Sombrerería (Bazar).
45	19	29	"		9	Idem	Angel Mata Pérez	Idem	Municipio	Saturnino García	Nicomedes Merino	Villímar.
46	19	28	"		33	Idem	Saturnino García Santos	Idem	Idem	Desconocido	Angel Mata Pérez	Alfareros, núm. 12.
47	19	27	"		17	Idem	Desconocido	Idem	Idem	Idem	Saturnino García Santos	Villímar.
48	19	31	"		38	Idem	Eliseo Pérez de Román	Municipio	Desconocido	Desconocido	Desconocido	Calle Sombrerería (Bazar).
49	19	32	"		11	Idem	Hos. Pascual M. Escudero	Idem	Idem	Desconocido	Eliseo Pérez de Román	Villímar.
50	19	33	"		10	Idem	Desconocido	Idem	Idem	Idem	Pascual Moliner Escudero	Villímar.
50 a	19	34	"		18	Idem	Francisco Franco Franco	Idem	Idem	Idem	Desconocido	"
51	19	45	"		12	Idem	Eliseo Pérez de Román	Idem	Camino Real	Pascual Moliner Escudero	Salustiano Marín Pérez	"
52	19	44	"		13	Idem	Hos. Pascual M. Escudero	Idem	Idem	Casimiro Pérez Franco	Eliseo Pérez Román	Calle Sombrerería (Bazar).
53	19	43	"		17	Idem	Casimiro Pérez Franco	Idem	Idem	Idem	Pascual Moliner Escudero	Villímar.
54	19	42	"		16	Idem	Eliseo Pérez de Román	Idem	Idem	Idem	Eliseo Pérez de Román	"
55	19	41	"		18	Idem	Angel Mata Pérez	Idem	Idem	Idem	Camino de Villatoro	Calle Sombrerería (Bazar).
56	17	1	Barranquilla		41	Idem	Hos. Pascual M. Escudero	Camino Real	José Duque y M. Bartolomé	Juan Manuel González	Camino de Villatoro	J. Antonio Villegas, Quintana, 17 (Madrid)
57	17	24	"		69	Idem	Rafael Márquez de la Plata	Idem	Leandro y J. M. González	Idem	Leandro Martínez Ruiz	Villímar.
58	17	25	"		23	Idem	Leandro Martínez Ruiz	Idem	Leandro Martínez Ruiz	Máximo Casado Pérez	Rafael Márquez de la Plata	"
59	17	26	"		20	Idem	Máximo Casado Pérez	Idem	Idem	Idem	Leandro Marquina Ruiz	"
60	17	27	"		15	Idem	Elías Pérez Ruiz	Idem	Macario Gutiérrez Vargas	Avelino Castrillo Casado	Máximo Casado Pérez	"
61	17	30	"		21	Idem	Avelino Castrillo Casado	Idem	Eliseo Pérez Román	Fidel Casado González	Elías Pérez Ruiz	"
62	17	31	"		17	Idem	Fidel Casado González	Idem	Idem	Eduardo Pérez Ruiz	Avelino Castrillo Casado	"
63	17	32	"		22	Idem	Eduardo Pérez Ruiz	Idem	Eleuterio Pérez Ruiz	Paulino Castrillo Ruiz	Fidel Casado González	"
64	17	22	"	1	56	Idem	Paulino Castrillo Ruiz	Idem	Gregorio González Ortíz	Anastasio Santamaría Peña	Eduardo y Eleuterio Pérez	Villímar
65	17	33	"		26	Idem	Eleuterio Pérez Ruiz	Eduardo Pérez Ruiz	Paulino Castrillo Ruiz	Paulino Castrillo Ruiz	Eliseo Pérez de Román	"
66	17	34	"		20	Idem	Anastasio Santamaría Peña	Máximo Guzmán Giménez	Angel Martínez Franco	Gerardo Sevilla Santamaría	Paulino Castrillo Ruiz	"
67	16	35	"		13	Idem	Gerardo Sevilla Santamaría	Máximo Giménez Giménez	Isaac Pérez Ruiz	Demetrio Sadornil Martínez	Anastasio Santamaría Peña	"
68	17	36	"		8	Idem	Demetrio Sadornil Martínez	Máximo Guzmán Giménez	Patricio Martínez de Román	Guillermo Martínez Sáez	Gerardo Sevilla Santamaría	"
69	17	37	"		12	Idem	Guillermo Martínez Sáez	Idem	Idem	Estanislao Mata Arlanzón	Demetrio Sadornil Martínez	"
70	17	38	"		9	Idem	Estanislao Mata Arlanzón	Idem	Victorino Pérez Castrillo	Fernando González González	Guillermo Martínez Sáez	"
71	17	39	"		10	Idem	Florentino Glez. González	Idem	Idem	Máximo Casado	Estanislao Mata Arlanzón	Villarmero
72	17	59	Los Arenales		20	Idem	Máximo Casado Pérez	Patricio Martínez	Pablo Martínez	Fernando Collantes Garnica	Florentino González Gonlez	Villímar
73	17	55	"		18	Idem	Fernando Collantes Garnica	Isaac González Ortíz	Julio González González	Julio Gonzalez González	Fernando González Garnica	Serrano, 22 — Madrid
74	17	54	"		12	Idem	Julio González González	Hos. Vicente González Ruiz	Milagros Sáez González	Miguel González Sáez	Idem	Avda. Norte, núm. 1
75	17	46	"		77	Idem	Miguel González Sáez	Camino Villatoro a Villímar	Isaac Pérez y Cayo Pedrosa	Eleuteria Mata Pérez	Hos. Vicente González Ruiz	Gamonal (Molinero)
76	17	50	"	3	34	Idem	Cayo Pedrosa Martínez	Miguel González Sáez	Fernando Collantes Garnica	José Pérez Ruiz	Elías Pérez Ruiz	Villímar
77-78	17	49	"		81	Idem	Isaac Pérez Ruiz	Idem	Luis Marquina y Lucía Sevilla	Miguel González Sáez	Cayo Pedrosa Martínez	"
79	17	48	"		8	Idem	Lino Escudero Serrano	Idem	Rafael Mata e Isaac Pérez	Isaac Pérez	Luisa Martínez Casado	"
80	17	47	"		8	Idem	Luisa Martínez Casado	José González y M. González	Lino Escudero y Rafael Mata	José González Franco	Lino Escudero Serrano	"
81	17	111	Camino Villatoro		26	Idem	José González Franco	Eleuteria Mata Pérez	Luisa Martínez y R. Mata	Luisa Martínez y Miguel González	Luisa Martínez y Miguel González	"
81 a	17	107	"		42	Idem	Idem	Eliseo Pérez de Román	Teodora Mata Hortigüela	Rafael y Teodora Mata	José González	"
82	17	106	"		18	Idem	Casimiro Franco Franco	Enrique Mata Pedrosa	José González Franco	Enrique Mata Pedrosa	José González Franco	"
83	17	104	"		33	Idem	Enrique Mata Pedrosa	Camino de Villímar	Andrés Marín Pérez	Cayo Pedrosa	Guillermo Martínez Sáez	"
84	17	103	"		32	Idem	Cayo Pedrosa Marquina	Idem	Andrés Pérez Marín	Teodoro Mata Hortigüela	Enrique Mata Pedrosa	"
85	17	102	"		32	Idem	Teodoro Mata Hortigüela	Idem	Idem	Elías Pérez Ruiz	Cayo Pedrosa Marquina	"
86	17	101	"		37	Idem	Elías Pérez Ruiz	Idem	Idem	Idem	Teodoro Mata Hortigüela	"
86	17	99	"		19	Idem	Idem	Casimiro Sevilla Martínez	Ursula Ruiz Castrillo	Raimundo Sevilla Santamaría	Angela González Martínez	"
87 a	17	98	"		26	Idem	Angela González Martínez	Camino de Villímar	Avelino Castrillo Casado	Avelino Castrillo Casado	Elías Pérez Ruiz	"
88	17	144	Carrera de Capalejas		26	Idem	Victorina Pedrosa Marquina	Idem	Familia Pedrosa Marquina	Camino de Villímar	Eduardo Pérez Ruiz	"
89	17	145	"		22	Idem	Familia Pedrosa Marquina	Victoria Pedrosa Marquina	Camino de Villímar	Petronila Sevilla Ibeas	Victorina Pedrosa Marquina	"
89 a	17	154	"		13	Idem	Cayo Pedrosa Marquina	Elías Pérez Ruiz	Camino de Canalejas	Máximo González Jiménez	Enrique Mata Pedrosa	"
90	17	153	"		15	Idem	Teodoro Mata Hortigüela	Cayo Pedrosa y Casimiro Sevilla	Hos. Pascual Moliner	Enrique Mata Pedrosa	Camino de Canalejas	"
91	17	155	"		31	Idem	Casimiro Sevilla Martínez	Cayo Pedrosa Marquina	Eliseo Pérez Román	Eliseo Pérez Román	Elías Pérez Ruiz	"
92	17	225	"		28	Idem	Eliseo Pérez Román	Casimiro Sevilla	Máximo González Jiménez	Agapito Mata González	Máximo González Jiménez	"
93	17	224	"		46	Idem	Eleuteria Mata Pérez	Francisco Franco Sadornil	Hos. Pascual Moliner	Antonio Peña Mata	Eliseo Pérez Román	"
94	17	251	"		19	Idem	Cayo Pedrosa Marquina	Eleuteria Mata Pérez	Arroyo	Idem	Cayo Pedrosa Marquina	"
95	17	252	Presilla		10	Frutales	Casimiro Franco Franco	Antonio Peña Mata	Cayo Pedrosa Marquina	Valentín Franco Franco	Eleuteria Mata Pérez	"
96	17	253	"		15	Cereal	Antonio Peña Mata	Camino de Valmenor	Casimiro Franco Franco	Eleuteria Mata	Camino de Valmenor	General Sanjurjo, 64-5.º
97	17	255	Molinillo		21	Idem	Fernando Collantes Garnica	Municipio	Camino de Valmenor	Camino de Valmenor	Camino de Morquillas	Serrano, 22 (Madrid).
98	17	256	"		4	Idem	Máximo Casado Pérez	Idem	Camino de Morquillas	Isidoro Izquierdo Hernando	Fernando Collantes Garnica	Villímar.
99	17	257	Sorriguera		12	C. Frut.	Isidoro Izquierdo Hernando	Raimundo Sevilla Santamaría	Municipio	Municipio	Máximo Casado Pérez	"
100	17	329	"		10	Cereal	Paulino Castrillo Ruiz	Municipio	Camino	Raimundo Sevilla	Camino	"
101	17	328	"		5	Idem	Raimundo Sevilla Santamaría	Idem	Claudia Mata	Angela González Martínez	Paulino Castrillo	"
102	17	327	"		10	Idem	Desconocido	Eduardo Pérez Ruiz	Idem	Eduardo Pérez Ruiz	Raimundo Sevilla	"
103	17	336	"		15	Idem	Claudia Mata González	Eleuteria Mata	Camino	Antonina Mata Pérez	Camino	"
104	17	339	"		24	Idem	Eleuteria Mata Pérez	Municipio y camino	María Archibarrena Duque	Camino	Angela González Martínez	"
105	17	338 a	"		17	Frutales	María Archibarrena Duque	Eleuteria Mata Pérez	Antonina Mata Pérez	Idem	Ursula Ruiz Castrillo	"
106	17	339 a	"		24	Frutales	Eleuteria Mata Pérez	Municipio y camino	María Archibarrena	Idem	Elías y Eduardo Pérez Ruiz	"

107	12	487	Rincón	1	22	00	Cereal	Elisa Arteché Villabaso	Emilio Mata Pérez	Juan Antonio Plaza	Camino de Villimar	Pablo Martínez y camino	Eladio Colina, Molinero de Villimar.
108	12	490			13	20	Idem	Enrique Mata Pedrosa	Elisa Arteché Villabaso	Camino	Isidro Pereda de Román	Enrique Mata Pedrosa	Villimar.
109	12	489			14		Idem	Isidro Perera de Román	Idem	Juan Antonio Plaza Ayllón	Juan Antonio Plaza Ayllón	Isidro Perera de Román	Idem.
110	12	618			16	80	Idem	Juan Antonio Plaza Ayllón	Idem	Conrado Pérez González	Conrado Pérez González	Idem	Idem.
111	12	480			25	60	Idem	Conrado Pérez González	Idem	Camino de Villimar	Camino de Villimar	Juan Antonio Plaza	Idem.
112	12	484			16		Idem	Isidro Izquierdo Fernández	Paula González Ortiz	Juan Antonio Plaza	Victorino Castrillo	Camino de Villimar	
113	12	483			15		Idem	Victorino Pérez Castrillo	Idem	Idem	Cecilia Pérez Colina	Isidoro Izquierdo Fernández	
114	12	482			17	60	Idem	Cecilia Pérez Colina	Cándida Marquina	Emilio Mata	Victoriano Sáiz	Victorino Pérez Castrillo	
115	12	461			7	60	Idem	Emilio Mata Pérez	Cándida Marquina Ruiz	Victoriano Sáiz González	Camino de Villimar	Cecilia Pérez Colina	
115 a	12	484			16		Idem	Isidoro Izquierdo Fernández	Paula González	Juan Antonio Plaza Ayllón	Idem	Victorino Pérez Castrillo	
115 b	12	483			15		Idem	Victorino Castrillo Pérez	Cándida Marquina	Idem	Cecilia Pérez Colina	Isidoro Izquierdo	
115 c	12	482			17	60	Idem	Cecilia Pérez Colina	Idem	Fernando Collantes Garnica	Victoriano Sáiz	Victorino Pérez	
115 d	12	481			7	60	Idem	Emilio Mata Pérez	Idem	Victoriano Pérez	Camino de Villimar	Cecilia Pérez	
116	12	444			11	60	Idem	Victorino Pérez Castrillo	Camino de Villimar	Pablo Martínez	Lucía Sevilla	Camino de Villimar	
117	12	442			6	80	Idem	Lucía Sevilla Martínez	Idem	Idem	Victorino Castrillo	Idem	
118	12	441			20	60	Idem	Victorino Pérez Castrillo	Idem	Elisa Arteché	Rafael Márquez de la Plata	Pablo Martín	
119	12	440			22	40	Idem	Rafael Márquez de la Plata	Elías Pérez Ruiz	Idem	Elías Pérez	Camino de Villimar	J. Antonio Villegas, Quintana, 17 (Madrid)
120	12	439			18	80	Idem	Elías Pérez Ruiz	Camino de Villimar	Jesús González Franco	Emilio Pérez Mata	Rafael Pérez de la Plata	Villimar.
121	12	427			31	40	Idem	José González Franco	Elías Pérez Ruiz	María José Partearroyo	María José Partearroyo	Elías Pérez Ruiz	
122	12	426			61	40	Idem	María José Partearroyo	José González Franco	Elisa Arteché	Angeles González Martínez	Rafael Márquez de la Plata	San Juan, 15 - 3.º
123	12	424			14		Idem	Angela González Martínez	Florentino González G.	Eusebia Pedrosa Soria	Eusebia Pedrosa	María Jesús Partearroyo	Villimar.
124	12	417	Rocín		9	80	Idem	Idem	Eleuteria Mata Pérez	Hos. Julio González	Eladio Colina	Angela González	
125	12	416			28	20	Idem	Eladio Colina Alonso	Patricio Martínez de Román	Juan Bautista Mata G.	Angela Casado	Idem	
126	12	415			5	40	Idem	Angela Casado	Cayo Pedrosa	Idem	Eliseo Pérez Román	Eladio Colina Alonso	
127	12	414			11		Idem	Eliseo Pérez de Román	Santos Santamaría Peña	Idem	Juan Antonio Plaza Ayllón	Angela Casado Pérez	
158	12	413			9	80	Idem	Juan Antonio Plaza Ayllón	Santos Santamaría Peña	Idem	Jesús Franco González	Eliseo Pérez de Román	Avda. General Franco, 3.
129	12	412			9	80	Idem	Jesús Franco González	Antonina Mata Martínez	Antonina Mata Pérez	Valentín Franco	Juan Antonio Plaza Ayllón	Villimar.
130	12	406			10	60	Idem	Valentín Franco Franco	Idem	Idem	Angela González Martín	Jesús Franco González	
131	12	405			15	60	Idem	Angela González Martín	Isidora Sadornil González	Idem	Ursula Ruiz Castillo	Valentín Franco Franco	
152	12	404			8	40	Idem	Ursula Ruiz Castillo	Manuel Martínez Arnáiz	Idem	Justa Pedrosa Marquina	Angela González Martín	
133	12	403			11		Idem	Justa Pedrosa Marquina	Raimundo Sevilla Santamaría	Idem	Guillermo Martínez Sáiz	Ursula Ruiz Castillo	
134	12	400			13	80	Idem	Natividad Pérez González	Anastasia Santamaría Peña	Gilermo Martínez Sáiz	Victorino Peña Castrillo	Raimundo Sevilla Santamaría	
135	12	401			15	60	Idem	Victorino Pérez Castrillo	Evaristo González González	Idem	Eliseo Pérez de Román	Natividad Pérez González	
136	12	353			35	80	Idem	Eliseo Pérez de Román	Desconocido	Camino Villimar-Monasterio	Fernando Collantes	Victorino Pérez	Villimar.
137	12	350			22	60	Idem	Fernando Collantes Garnica	Idem	Eleuterio Pérez Ruiz	Juan Bautista Mata	Eliseo Pérez de Román	Idem.
138	12	349			7	80	Idem	Agapito Mata González	Juan Bautista Mata G.	Idem	Manuel Martínez	Fernando Collantes Garnica	Idem.
139	12	347			13	60	Idem	Manuel Martínez Arnáiz	Eliseo Pérez Román	Máximo Guzmán Jiménez	Evaristo González González	Juan Bautista Mata	
140	12	346			21	20	Idem	Evaristo González González	José González Franco	Idem	Máximo Guzmán Jiménez	Manuel Martínez Arnáiz	Isaac Pérez.
141	12	344			34		Idem	Máximo Guzmán Jiménez	Teodoro Mata Hortigüela	Camino Villimar-Monasterio	Aurelio Mata González	Gonzalo González	
142	12	343			16	80	Idem	Aurelia Mata González	Idem	Idem	Julián Mata González	Máximo Guzmán Jiménez	
143	12	342			25		Idem	Julio Mata González	Idem	Idem	Estanislao Mata	Aurelio Mata González	
144	12	341			25		Idem	Estanislao Mata Arlanzón	José González Blanco	Idem	Marcos Mata	Julian Mata González	
145	12	338			10		Idem	Marcos Mata Pérez	Luis Marquina Sáiz	Estanislao Mata	Victorino Pérez Castrillo	Estanislao Mata Arlanzón	
146	12	337			8	40	Idem	Victorino Pérez Castrillo	Idem	Rafael Márquez de la Plata	Rafael Márquez de la Plata	Marcos Mata Pérez	
147	12	336			31		Idem	Rafael Márquez de la Plata	Victorino Pérez Castrillo	Camino Villimar-Monasterio	Camino Nuestra S.ª Páramo	Marcos y Estanislao Mata	J. Antonio Villegas, Quintana, 17 (Madrid)
148	12	287	El Peral		18	60	Idem	Luisa Vargas Prestamero	Luisa Vargas Prestamero	Fernando Collantes Garnica	Teodoro Mata Hortigüela	Camino Nuestra S.ª Páramo	Villimar.
149	12	288			9		Idem	Teodoro Mata Hortigüela	Isaac Pérez Ruiz	Idem	Fernando Collantes Garnica	Camino y Luisa Vargas	Idem.
150	12	289			93		Idem	Fernando Collantes Garnica	Idem	Camino Villimar-Monasterio	Elías Pérez Ruiz	Camino y Teodoro Mata	Serrano, 22 (Madrid).
151 - 152	12	274			29	60	Idem	Rafael Márquez de la Plata	Elisa Arteché Villabaso	Isaac Pérez Ruiz	Antonina Mata Martínez	Fernando Collantes Garnica	J. Antonio Villegas, Quintana, 17 (Madrid)
153	12	270			9	60	Idem	Santos Santamaría Peña	Rafael Márquez de la Plata	Camino Villimar-Monasterio	Fernando Pedrosa Marquina	Isaac Pérez Ruiz	Villimar.
154	12	269			6	80	Idem	Fernando Pedrosa Marquina	Idem	Idem	Antonina Mata Martínez	Santos Santamaría Peña	
155	12	268			17	40	Idem	Antonina Mata Martínez	Guillermo Martínez Sáiz	Idem	Doroteo Pedrosa Serna	Fernando Pedrosa	
156	12	265			11	65	Idem	Doroteo Pedrosa Peña	Avelino Castrillo Casado	Idem	Abelardo Nuño Murga	Antonina Mata Martínez	
157	12	264			17	60	Idem	Abelardo Nuño Murga	Idem	Idem	Santiago Casado	Doroteo Pedrosa	Defensores Oviedo, 3.
158	12	263			7	20	Idem	Santiago Casado Ruiz	Fernando Collantes Garnica	Idem	Fernando Collantes Garnica	Abelardo Nuño Murga	Villimar.
159	12	262			25	60	Idem	Fernando Collantes Garnica	Angela Martínez González	Idem	Juan Bautista Mata G.	Santiago Casado	Serrano, 22 (Madrid).
160	12	256			13		Idem	Juan Bautista Mata G.	Anastasio Franco Sáiz	Idem	Florentino González G.	Florentino Collantes Garnica	Villimar.
161	14	126	Arroyo del Convento		9	20	Idem	Gregorio Franco Franco	Camino Villimar-Monasterio	Marcos Mata Pérez	Marcos Mata Pérez	Hilario Ibeas Nidáguila	
161 a	14	127			34		Idem	Marcos Mata Pérez	Idem	Santiago Casado Peña	Eduardo Pérez	Gregorio Franco	
161 b	14	128			1	40	Idem	Felisa Arteché Villabaso	Idem	Eduardo Pérez Ruiz	Fernando Collantes Garnica	Marcos Mata Pérez	Eladio Colina, Molinero de Villimar.
161 c	14	134			37	20	Idem	Isaac Pérez Ruiz	Felisa Arteché Villabaso	Rafael Márquez de la Plata	Victorino García Moral	Felisa Arteché Villabaso	Villimar
161 d	14	135			23	20	Idem	Victorino García Moral	Idem	Máximo Guzmán Jiménez	Justa Pedrosa	Isaac Pérez Ruiz	Calle Vitoria, núm. 59
161 e	14	137			10	60	Idem	Justa Pedrosa Marquina	Idem	Santos Santamaría Peña	Máximo Guzmán	Victorino García	Villimar
162	14	138			17	20	Idem	Máximo Guzmán Jiménez	Idem	Casimiro Franco Franco	Camino de Villayermo	Justo Pedrosa	
162 a	14	161			14		Idem	Florentino González González	Angel Mata Galiana	Claudio Mata González	Idem	Florentino González González	Villarmero
162 b	14	162			24	40	Idem	Idem	Luis Marquina Sáez	Florentino González	Claudio Mata González	Camino de Villayermo	
162 c	14	163			12		Idem	Luis Marquina Sáez	Rosa González Ortíz	Idem	Isaac Pérez Ruiz	Idem	Villimar
162 d	14	164			21	20	Idem	Rosa González Ortíz	Ezequiel González Ortíz	Luis Marquina Sáez	Idem	Idem	
162 e	14	167			42	40	Idem	Isaac Pérez Ruiz	Fernando Collantes Garnica	Claudio Mata González	Camino de las Descalzas	Rosa y Ezequiel González	
163	14	168			74	80	Idem	Fernando Collantes Garnica	Camino de Villayermo	Rafael Márquez de la Plata	Doroteo Pedrosa	Camino de las Descalzas	Serrano, 22 - Madrid
164	13	204	Torrecilla		23	40	Idem	Agapito Mata González	Anastasio Santamaría	Camino de Villayermo	Guillermo Martínez Sáez	Guillermo Martínez Sáez	Villimar

165	13	203	Torrecilla.....	8	80	Cereal ...	Guillermo Martínez Sáez ..	Anastasio Santamaría	Camino de Villayermo	Eliseo Pérez de Román	Agapito Mata González	Villalónquejar
166	13	202	>	8	60	Idem	Eliseo Pérez de Román	Idem	Idem	Valentín Hortigüela.....	Guillermo Martín	Villimar
167	13	201	>	10	60	Idem	Valentín Hortigüela Ruiz..	Santiago Casado Ruiz	Idem	Ursula Ruiz Castrillo.....	Eliseo Pérez de Román ...	>
168	13	200	>	31		Idem	Ursula Ruiz Castrillo.....	Idem	Idem	Patricio Martínez Román ..	Valentín Hortigüela Ruiz ..	>
169	13	197	>	63	40	Idem	Santiago Casado Ruiz	Fernando Pedrosa Marquina	Ursula Ruiz	Arroyo y Municipio	Anastasio Santamaría	>
170	13	199	>	15	40	Idem	Patricio Martínez Román..	Municipio	Camino de Villayermo	Patricio Martín Román	Arroyo	>
170 a	13	198	>	28	20	Idem	Idem	Idem	Idem	Municipio	Patricio Martínez Román...	>
171	13	197	>	83	80	Idem	Municipio					